AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1059/2026
Fecha Resolución: 05/11/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-048/2026, GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2026, LÍNEA 6 CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA NÚM. 7915/2026, DE 23 DE OCTUBRE DE 2026.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 048/2026 (Expte MOAD 2026/GCR_01/000025)** en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría, de fecha 30 de octubre de 2026, y de Intervención, de fecha 3 de noviembre, de acuerdo con la memoria justificativa de fecha 30 de octubre de 2026, en virtud de la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla n.º 7915/2026, de 23 de octubre, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almensilla para la ejecución del programa de Promoción del Desarrollo Personal y la Integración Social de Personas con Discapacidad Intelectual para el ejercicio 2026 (Línea 6) por un importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €.-),

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 048/2026 (Expte MOAD 2026/GCR_01/000025)**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º GFA 26000037 -PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2026. LÍNEA 6-

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461	Transferencia corriente de la Diputación de Sevilla	3.500,00 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	++8nKyRSSXGreqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	05/11/2026 10:02:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/++8nKyRSSXGreqV1W9kwCA==		

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
23100-482	Asistencia social primaria. Bienestar Social. Becas	3.500,00 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	++8nKyRSSXGreqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	05/11/2026 10:02:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/++8nKyRSSXGreqV1W9kwCA==		